



# Tribunal Electoral del Estado de Campeche



350

ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROMOVENTE:** KARLA DE LOURDES REYES EUAN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19, CON SEDE EN HECELCHAKAN, CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/27/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Karla de Lourdes Reyes Euan, Representante Propietaria del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 19, en contra de "LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024" (sic). La magistrada por **ministerio de ley e instructora** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico A LA PROMOVENTE, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha **veintiséis de julio de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JDC/27/2024.

**ACTOR:** KARLA DE LOURDES REYES EUÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19, CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:** PRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 19, CON SEDE EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "LA EXCLUSIÓN DEL SUSCRITO EN EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS DE LAS SESIONES DE CÓMPUTO Y DEL PREP DE LAS ELECCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE PARA EL PEEO 2023-2024" (sic).

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY:** MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.



Con fecha veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos habilitada, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**VISTA:** la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley en el presente asunto,  
**ACUERDA:**

**ÚNICO:** Observándose en los presentes autos que no fue recurrida la sentencia de fecha treinta y uno de mayo del presente año, queda firme y valedera la misma con fundamento en el numeral 170, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral al no haber nada pendiente por acordar en el presente expediente, remítase a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

**Notifíquese** a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos



Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

*[Firma manuscrita en azul]*

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
MAGISTRATURA 3

ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADA



TRIBUNAL  
ESTADO  
SECRETARÍA GE  
SAN FRANCISCO DE

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

*[Firma manuscrita en azul]*

Con esta fecha (26 de julio de 2024), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.